# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"***.

## 1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 411.737 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a FRANCISCO ALEJANDRO SARUBBI DUARTE, VICTOR BRITEZ PRIETO, JOSE SEBASTIAN ACOSTA OLMEDO, VICTOR MANUEL BERNAL TORRES y OSCAR WALDEMAR AGUIAR BARRIOS según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por TOTAL. -

## 2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 13 de octubre del año 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 45/2022, presentándose los siguientes oferentes:

| OFERENTES | Precio Total Gs. (IVA incluido) |
|---|---|
| **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO** | **Gs. 28.400.000** |
| **CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA** | **Gs. 35.202.000** |
| **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN** | **Gs. 35.752.970** |
| **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** | **Gs. 36.040.400** |
| **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** | **Gs. 41.253.430** |

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

La Sra. Bárbara Marlene Delgado de Ocampos representante de la firma Vanguardia, deja constancia que se debe solicitar desglose de precios a las empresas JBENZA, Agrogreen, kaavoty y JD, a fin de verificar el cumplimiento con el pago de las leyes tributarias, cargas sociales e insumos, ya que se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales.

## 3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo, AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD de Jorge Daniel Arguello Aquino y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira Acosta***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

## *4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo, AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD de Jorge***

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

***Daniel Arguello Aquino y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira Acosta***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente, en base a la observación dejada al momento de la apertura de sobres, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 45, de fecha 13/10/2022, el Comité procede a solicitar desglose y composición de los precios ofertados, en el marco en la Resolución DNCP N° 1980/2020, según se expone a continuación:

A través de Nota CEO N° 137/2022, de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la firma ***JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo***, el desglose de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, otorgándole 48 hs. de plazo para la presentación del mismo y no se obtuvo respuesta por parte de dicha firma.

A través de Nota CEO N° 138/2022, de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la firma ***AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda***, el desglose de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, otorgándole 48 hs. de plazo para la presentación del mismo.

Por nota de fecha 19/10/2022 la firma ***AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por el Costo + Gastos (operativos, administrativos, financieros, otros) + Utilidad antes del impuesto + Impuestos.

A través de Nota CEO N° 139/2022, de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, el desglose de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, otorgándole 48 hs. de plazo para la presentación del mismo.

Por nota de fecha 19/10/2022 la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por el Costo + Gastos (operativos, administrativos, financieros, otros) + Utilidad antes del impuesto + Impuestos.

A través de Nota CEO N° 140/2022, de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la firma ***JD de Jorge Daniel Arguello Aquino***, el desglose de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, otorgándole 48 hs. de plazo para la presentación del mismo.

Por nota de fecha 18/10/2022 la firma ***JD de Jorge Daniel Arguello Aquino***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por el Costo de mano de Obra del Personal – técnico fumigador con seguro social I.P.S. + Costo de herramientas, maquinarias (Pulverizadora manual y moto mochila, termo nebulizadores), equipos de seguridad y uniformes a utilizar + Aporte Patronal 16,5 + Costo de productos: Insumos de insecticidas contra todo tipo de insectos rastreros y voladores, termitas, gel contra cucarachas y trampas cebos raticidas + transporte y movilidad + impuesto IVA 10% y Renta 10% + Gastos de la Ley 2051/DNCP: 0,5% + Ganancias.

Luego del análisis y verificación de la composición de precios presentados por las firmas mencionadas anteriormente, se pudo constatar que las mismas han considerado en sus estructuras de precios el valor fijo, el valor variable y los impuestos, por tal motivo el Comité determina aprobar los precios cotizados, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Cabe resaltar que, las aclaraciones requeridas por el Comité, fueron remitidas a la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el formulario de oferta correspondiente, bajo el compromiso asumido en el Inciso c), que expresa cuanto sigue: *Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

En cuanto a la oferta presentada por la firma ***JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo***, se aclara que la misma fue descalificada, ya que tal como se ha mencionado anteriormente, no se obtuvo respuesta por parte de dicha firma, considerando las aclaraciones requeridas por el Comité. Se adjunta evidencia de la nota remitida a la firma y el formulario de oferta en el cual se visualiza la dirección de correo electrónico declarada por el oferente.

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Asunción, 17 de octubre de 2022

**Nota CEO N° 137/2022**

**Señor**
**JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO**
jbenzasaludambiental@gmail.com
**Presente**

**Ref. Llamado "SERVICIO DE DUMIGACIÓN" CD N° 22/2022 ID 411.737.**

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a ustedes a fin de solicitar aclaración correspondiente a la siguiente documentación:

1) Desglose de precio ofertado para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en el marco de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 48 horas para la entrega *(contados a partir de la fecha y hora de envío)*, la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, *(Horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.)*.

Atentamente.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Ing. Aaron Martinez
Lic. Jessica Bower

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*



Gmail

**ceo senave <ceo.senavepy@gmail.com>**

**SENAVE - CEO.-**
1 mensaje

**ceo senave** <ceo.senavepy@gmail.com> 17 de octubre de 2022, 11:43
Para: "jbenzasaludambiental@gmail.com" <jbenzasaludambiental@gmail.com>

Buen día, por el presente cumplo en remitir en formato PDF la Nota N° 137/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, atentos saludos.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**SENAVE**

**NOTA CEO 137-2022.pdf**
750K

**FORMULARIO DE OFERTA**

ID Nro.: 411737

A: Ucc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: José Guillermo Benza Villarejo

RUC: 992120-6

Dirección: Austria n° 3187 y Madame Linch

Números de teléfono: 0981 335655

Dirección de correo electrónico: jbenzasaludambiental@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Jbenza Salud Ambiental
Cel. 0981 335 655
Asunción - Paraguay

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

Seguidamente, por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 69/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 32/268/2022, ambos de fecha 17/10/2022, se ha solicitado al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas ***AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD de Jorge Daniel Arguello Aquino y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira Acosta***, a fin de informar si las mismas se ajustan a lo requerido por dicha dependencia.

Por medio del correo institucional en fecha 02/11/2022, el Departamento de Servicios Generales, solicita a través del Comité, el requerimiento de aclaraciones referente a las documentaciones presentadas por las firmas conforme al siguiente detalle:

***CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN:*** Declaración jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para presentar la oferta y ejecutar el contrato, Copia de la habilitación vigente de la Empresa Fumigadora expedida por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Declaración Jurada en la que manifieste contar con las herramientas y equipos de protección que se adecuen al tipo de trabajo requerido, Copias autenticadas de los registros correspondientes de los productos a ser utilizados (exceptuando los productos que no necesitan registro). Los productos permitidos para la ejecución del presente servicio están determinados en la Sección de Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas; dichos requerimientos fueron solicitados a través de la Nota CEO N° 161/2022 de fecha 02/11/2022, y la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión*** ha proveído las documentaciones aclaratorias en fecha 03/11/2022.

***JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO:*** Copias autenticadas de los registros correspondientes de los productos a ser utilizados (exceptuando los productos que no necesitan registro). Los productos permitidos para la ejecución del presente servicio están determinados en la Sección de Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas; dichos requerimientos fueron solicitados a través de la Nota CEO N° 162/2022 de fecha 02/11/2022, y la firma ***JD de Jorge Daniel Arguello Aquino*** ha proveído las documentaciones aclaratorias en fecha 03/11/2022.

***CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA:*** Declaración jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para presentar la oferta y ejecutar el contrato, de la habilitación vigente de la Empresa Fumigadora expedida por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Declaración Jurada en la que manifieste contar con las herramientas y equipos de protección que se adecuen al tipo de trabajo requerido, Copias autenticadas de los registros correspondientes de los productos a ser utilizados (exceptuando los productos que no necesitan registro). Los productos permitidos para la ejecución del presente servicio están determinados en la Sección de Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas; dichos requerimientos fueron solicitados a través de la Nota CEO N° 163/2022 de fecha 02/11/2022, y no se obtuvo respuesta por parte de la firma ***AGROGREEN de Carlos Miguel Dávalos Miranda***, situación que fue comunicada al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa.

***EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA:*** Copias autenticadas de los registros correspondientes de los productos a ser utilizados (exceptuando los productos que no necesitan registro). Los productos permitidos para la ejecución del presente servicio están determinados en la Sección de Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas; dichos requerimientos fueron solicitados a través de la Nota CEO N° 164/2022 de fecha 02/11/2022, y la firma ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira Acosta*** ha proveído las documentaciones aclaratorias en fecha 03/11/2022.

Asimismo, se informa que todas las documentaciones aclaratorias recepcionadas, fueron posteriormente remitidas al Departamento de Servicios Generales, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación técnica de las ofertas.

Por Nota N° 79/2022 de fecha 18/10/2022, el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, ha remitido su informe de evaluación técnico, el cual se transcribe a continuación:

*Las Ofertas presentadas por las firmas CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN, JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO y EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*

*En cuanto a la oferta presentada por la firma CARLOS MIGUEL DAVALOS MIRANDA no pudo ser corroborada el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, debido a que el oferente no ha presentado la misma, pese al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Oferta, teniendo en cuenta el hecho, la oferta mencionada no cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación.*

Considerando la evaluación técnica realizada por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de Administrativa, y tomando como criterio la metodología de evaluación establecida en el inciso a), numeral 3), Art. 63° del Decreto 2992/19, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, el cual corresponde a la menor oferta.

# *Informe de Evaluación de Ofertas N° 51/2022*

Por Nota CEO N° 189/2022, de fecha 10/11/2022, se solicita a la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021, considerar los criterios establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 104 del ejercicio 2019 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, y demostrar la experiencia en el servicio de fumigación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021; las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que, el detalle de las documentaciones formales presentadas por la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Con relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, no se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 058/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Como se ha mencionado anteriormente, a través de Nota la CEO N° 139/2022, de fecha 17/10/2022, se ha solicitado a la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, el desglose de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y por nota de fecha 19/10/2022 la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por el Costo + Gastos (operativos, administrativos, financieros, otros) + Utilidad antes del impuesto + Impuestos.

Luego del análisis y verificación de la composición del precio presentado por la firma mencionada anteriormente, se pudo constatar que la misma ha considerado en su estructura de precio el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Además, teniendo en cuenta dos puntos fundamentales, uno de ellos es lo señalado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*; y el otro punto, es la evaluación técnica realizada por el Departamento de Servicios Generales, el cual indica que dicha oferta se ajusta al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, el Comité determina aprobar el precio cotizado, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

**5. Capacidad Financiera: -**

***Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021***

| ***INDICADORES*** | ***OFERENTE KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión*** |
|---|---|
| ***INDICE DE LIQUIDEZ:*** *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* | *3,75* |
| ***INDICE DE ENDEUDAMIENTO:*** *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.* | *0,69* |
| ***RENTABILIDAD:*** *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.* | *38* |

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, según el siguiente detalle:

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

| | |
|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE 2019 | 2.532.130.284 |
| ACTIVO CORRIENTE 2020 | 2.938.145.761 |
| ACTIVO CORRIENTE 2021 | 3.170.883.387 |
| | |
| PASIVO CORRIENTE 2019 | 679.009.686 |
| PASIVO CORRIENTE 2020 | 982.699.300 |
| PASIVO CORRIENTE 2021 | 699.088.098 |
| | |
| PASIVO TOTAL 2019 | 2.228.225.435 |
| PASIVO TOTAL 2020 | 3.083.673.279 |
| PASIVO TOTAL 2021 | 2.695.062.077 |
| | |
| ACTIVO TOTAL 2019 | 3.202.729.652 |
| ACTIVO TOTAL 2020 | 4.144.928.792 |
| ACTIVO TOTAL 2021 | 4.284.240.963 |
| | |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019 | 121.996.693 |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020 | 86.751.296 |
| UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021 | 527.923.373 |
| | |
| CAPITAL 2019 | 652.994.030 |
| CAPITAL 2020 | 652.994.030 |
| CAPITAL 2021 | 652.994.030 |

En conclusión, la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

## 6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 12/11/2022, sobre el Señor: *Carlos Rubén Oviedo Centurión con C.I. Nº 853.166*; a fin de verificar si el mismo es funcionario público.

En ese sentido, se observa que el mismo no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público, teniendo en cuenta que no figura en la base de datos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

## 7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"***, se constata que la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión***, califican en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

***1.- ADJUDICAR, el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por el monto total de Gs. 35.752.970.- (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta) IVA incluido.***

# *Informe de Evaluación de Ofertas Nº 51/2022*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abg. Aarón Martínez**
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

**Lic. Diego Piaggio**
Representante
Secretaría de Gabinete

**Lic. Jessica Magali Bower**
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

**Lic. Alberto Yakisich**
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA***

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

**"SERVICIO DE FUMIGACION" CD N° 22/2022 ID 411.737**

| DOCUMENTOS | KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión | JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo | AGROGREEN de Carlos Miguel Davalos Miranda | JD de Jorge Daniel Arguello Aquino | VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira Acosta |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sustanciales** | | | | | |
| Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716386 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716379 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716386 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716379 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716216 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716233 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716360 |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| **V Otros documentos.** | | | | | |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE - CERTIF. N° 355041 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716379 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716216 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716233 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716360 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE - CERTIF. N° 139214 | CUMPLE - CERTIF. N° 137843 | CUMPLE - CERTIF. N° 139242 | CUMPLE - CERTIF. N° 137845 | CUMPLE - CERTIF. N° 139029 |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE - CERTIF. N° 4270143156247 | NO PRESENTA | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716216 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716233 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716360 |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE - FACT. N° D-390550 AÑO/PERIODO: 2/2022 - MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ | CUMPLE - Fact. N° 42-0081525-0 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716216 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716233 | CUMPLE - Constancia SIPE N° 1716360 |
| Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso. | CUMPLE | NO PRESENTA | NO PRESENTA | CUMPLE | NO VERIFICADO |
| Ratios financieros años 2019-2020-2021 | CUMPLE | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO VERIFICADO | NO VERIFICADO |
| Demostrar la experiencia en EL SERVICIO DE FUMIGACION con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Años 2019 2020 - 2021. - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE - CONTRATO N° 16/2019 SENADIS, Cuenta con sus respectivas facturas - CONTRATO N° 633/2020 BNF, Cuenta con sus respectivas facturas - CONTRATO N° 308/2021 MSPyBS, Cuenta con sus respectivas facturas. | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO VERIFICADO | NO VERIFICADO |
| Declaración jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para presentar la oferta y ejecutar el contrato. | CUMPLE | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que manifieste contar con las herramientas y equipos de protección que se adecuen al tipo de trabajo requerido. | CUMPLE | NO PRESENTA | NO PRESENTA | CUMPLE | CUMPLE |

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

### "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" CD N° 22/2022 ID 411.737

| OFERENTES | | | | | | JBENZA SALUD AMBIENTAL de José Guillermo Benza Villarejo | | AGROGREEN de Carlos Miguel Davalos Miranda | | KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión | | JD de Jorge Daniel Arguello Aquino | | Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Item Código | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 900.000 | 1.800.000 | 1.198.100 | 2.396.200 | 1.216.858 | 2.433.716 | 1.300.000 | 2.600.000 | 1.404.067 | 2.808.134 |
| 2 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.500.000 | 3.000.000 | 1.348.600 | 2.697.200 | 1.369.680 | 2.739.360 | 1.300.000 | 2.600.000 | 1.580.400 | 3.160.800 |
| 3 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.300.000 | 2.600.000 | 1.545.500 | 3.091.000 | 1.569.706 | 3.139.412 | 1.500.000 | 3.000.000 | 1.811.200 | 3.622.400 |
| 4 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 3.000.000 | 6.000.000 | 3.428.600 | 6.857.200 | 3.482.266 | 6.964.532 | 3.000.000 | 6.000.000 | 4.018.000 | 8.036.000 |
| 5 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.000.000 | 4.000.000 | 2.875.900 | 5.751.800 | 2.920.840 | 5.841.680 | 3.370.200 | 6.740.400 | 3.370.200 | 6.740.400 |
| 6 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.500.000 | 3.000.000 | 2.051.800 | 4.103.600 | 2.083.929 | 4.167.858 | 1.950.000 | 3.900.000 | 2.404.533 | 4.809.066 |
| 7 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.000.000 | 4.000.000 | 2.523.100 | 5.046.200 | 2.562.560 | 5.125.120 | 2.500.000 | 5.000.000 | 2.956.800 | 5.913.600 |
| 8 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.000.000 | 4.000.000 | 2.629.400 | 5.258.800 | 2.670.646 | 5.341.292 | 3.100.000 | 6.200.000 | 3.081.515 | 6.163.030 |
| | | | | | | TOTAL | 28.400.000 | TOTAL | 35.202.000 | TOTAL | 35.752.970 | TOTAL | 36.040.400 | TOTAL | 41.253.430 |

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## CUADRO DE ADJUDICACIÓN

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" CD N° 22/2022 ID 411.737**

| OFERENTE | | | | | | KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| item | Item Código | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.216.858 | 2.433.716 |
| 2 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.369.680 | 2.739.360 |
| 3 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 1.569.706 | 3.139.412 |
| 4 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 3.482.266 | 6.964.532 |
| 5 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.920.840 | 5.841.680 |
| 6 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.083.929 | 4.167.858 |
| 7 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.562.560 | 5.125.120 |
| 8 | 72154043-001 | Servicio de fumigación industrial y comercial | UNI | EVENTO | 2 | 2.670.646 | 5.341.292 |
| | | | | | | TOTAL | 35.752.970 |